



ACUERDO DE CONCEJO N° 151 -2006/MSI

San Isidro, 21 de Diciembre De 2006

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN ISIDRO

Visto en Sesión Ordinaria de fecha 21 de Diciembre y continuada el 26 de Diciembre en curso, el Dictamen N° 118-2006-CAJ/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos sobre la baja de dos radios marca Motorola a que se refiere el Acta N° 015-2006 del Comité de Gestión Patrimonial de la Municipalidad de San Isidro; y

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Gestión Patrimonial, mediante Acta N° 15-2006 de fecha 27 de Octubre de 2006, recomienda dar de baja a dos radios Motorola, Modelo GM-300 y Handie N° EP 450 respectivamente, por hurto y extravío;

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica en su Informe N° 1818-2006-10-GAJ/MSI y de conformidad con las facultades conferidas en los Arts. 9°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, por mayoría y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la baja por hurto de un Radio Motorola Modelo GM-300 con Código Patrimonial N° 95.22.6965.0101 asignado a la Gerencia de Servicios a la Ciudad la cual a la fecha tiene un valor contable en libros de S/. 1.00;

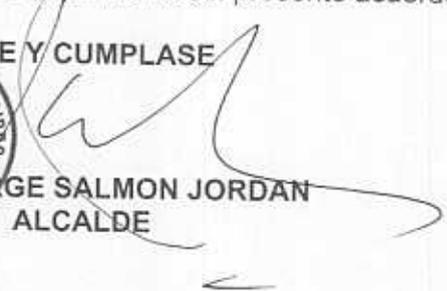
ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la baja por extravío de un Radio Motorola Modelo Handle N° EP 450 con Código Patrimonial N° 95.22.6965.0297 asignada a la Subgerencia de Control de Espectáculos y Comercio Ambulatorio el cual tiene un valor neto contable en libros de S/. 1,048.33.

ARTÍCULO TERCERO.-Encargar a la Gerencia de Logística y Servicios Generales, y Gerencia de Finanzas el cumplimiento del presente acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


LUIS ALBERTO MARAVI SAEZ
SECRETARIO GENERAL




JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE